

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2020
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
Junta de Aeronáutica Civil
Junta de Aeronáutica Civil (01)

PARTIDA	:	19
CAPÍTULO	:	03
PROGRAMA	:	01

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		1.206.138
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		5.079
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		5.079
09		APORTE FISCAL		1.200.059
	01	Libre		1.200.059
15		SALDO INICIAL DE CAJA		1.000
		GASTOS		1.206.138
21		GASTOS EN PERSONAL	02	965.150
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03, 04	184.690
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		28.999
	02	Al Gobierno Central		28.999
	001	Convenio de Atención de Usuarios	05	28.999
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		25.299
	04	Mobiliario y Otros		1.693
	05	Máquinas y Equipos		4.104
	06	Equipos Informáticos		11.973
	07	Programas Informáticos		7.529
34		SERVICIO DE LA DEUDA		1.000
	07	Deuda Flotante		1.000
35		SALDO FINAL DE CAJA		1.000

GLOSAS :

01	Dotación máxima de vehículos	1
02	Incluye:	
a)	Dotación máxima de personal	24
	El personal a contrata podrá desempeñar funciones de carácter directivo que se le asignen mediante Resolución fundada del Jefe Superior del Servicio, en la que deberá precisarse las referidas funciones, el cual no podrá exceder de 1 funcionario.	
b)	Horas extraordinarias año	
	- Miles de \$	12.390
c)	Autorización máxima para gastos en viáticos	
	- En Territorio Nacional, en Miles de \$	930
	- En el Exterior, en Miles de \$	16.290
d)	Convenios con personas naturales	
	- N° de Personas	4
	- Miles de \$	110.080
	Hasta 2 personas podrán tener la calidad de Agente Público, para todos los efectos legales, incluidas la responsabilidad administrativa y penal que pudiera derivar del ejercicio de tales funciones..	
e)	Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:	
	- N° de personas	3

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2020
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
Junta de Aeronáutica Civil
Junta de Aeronáutica Civil (01)

PARTIDA	:	19
CAPÍTULO	:	03
PROGRAMA	:	01

- 32.850
- Miles de \$
- 03 Incluye:
Capacitación y perfeccionamiento, D.F.L. N°1 / 19.653, de 2001, Ministerio
Secretaría General de la Presidencia
- Miles de \$ 7.490
- 04 Incluye hasta \$51.300 miles, destinados exclusivamente para la
contratación de estudios e investigaciones, inherentes a la Institución.
- 05 El Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones enviará trimestralmente
a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, un informe detallado
sobre la ejecución y destino de estos recursos.